

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0353-CU-2020

Piura, 04 de diciembre 2020

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos (as) de la FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>
CALLE TORRES WILSON ADOLFO	6219-1	28.10.2019
FLORES RUIZ JORDY DAVID	7446-9	05.12.2019
ROJAS CIENFUEGOS YURICO TATIANA	1440-2	30.06.2020

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, de los (las) ex alumnos(as) **CALLE TORRES WILSON ADOLFO, FLORES RUIZ JORDY DAVID y ROJAS CIENFUEGOS YURICO TATIANA.** 

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ingeniería Civil.

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre 2019 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL, a los(las) ex alumnos(as): CALLE TORRES WILSON ADOLFO, FLORES RUIZ JORDY DAVID y ROJAS CIENFUEGOS YURICO TATIANA.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR;** a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Bachilleres de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado respectivo para que se le reconozca como tal.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura - (Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,

Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (03)

(16 copias)

/gyt

Mg. Anilo Consuelo Zapolo Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

Dr. Edwin Omar Vences Martinez

DAD NACIONAL DE PIURA

RECTOR (e)